6-07

GUÍA DE ESTUDIO DE LDI

DERECHO DE LA EMPRESA

CÓDIGO 01422041

UNED

6-07

DERECHO DE LA EMPRESA

CÓDIGO 01422041

ÍNDICE

OBJETIVOS
CONTENIDOS
EQUIPO DOCENTE
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
IGUALDAD DE GÉNERO

OBJETIVOS

CONTENIDOS

Se contienen en el programa de la asignatura, con la advertencia de que el desarrollo de las rúbricas de éste se contiene en el texto base.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	CARMEN MUÑOZ DELGADO
Correo Electrónico	cmunoz@der.uned.es
Teléfono	91398-7730
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO MERCANTIL

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

El libro de texto es el manual de BELTRAN SANCHEZ, E.; ORDUÑA MORENO, F. J. (Dir.) y otros: *Curso de Derecho Privado,* última edición.
El programa se ajusta al contenido de este libro, en las materias que comprende (es decir, el libro no se exige en su integridad).

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

a) LEGISLACIÓN
No se pretende, por supuesto, que el alumno estudie teniendo a la vista los textos legales. No se trata de esto. Se estima, sin embargo, que el alumno, mediante consulta en alguna biblioteca que le resulte accesible, verifique directamente de qué tratan algunos grandes textos legales. A título meramente indicativo y dando por supuesto el valor formativo que de un examen directo de cualquiera de tales textos se puede obtener, indicamos a continuación algunas normas básicas, a considerar por el alumno a su elección:

1. Constitución Española, de 27 de diciembre de 1978.
2. Normas Civiles:

•Código Civil, según la publicación del R. D. de 24 de julio de 1889 y modificaciones posteriores.

3. Normas mercantiles:

•Código de Comercio, aprobado por R. D. de 22 de agosto de 1885 y modificaciones posteriores.
•Real Decreto 1.784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil.

•Real Decreto Legislativo 1.564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.
•Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.
•Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque.
•Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

4. Normas laborales:

•Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
•Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

5. Normas tributarias:

•Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

b) BIBLIOGRAFÍA

Con carácter meramente indicativo, para alguna materia o parte del programa, resultan de interés, entre otras, las siguientes obras, cuyos títulos dan idea de su contenido: Teoría General del Derecho, Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho del Trabajo.

Las obras se citan por la edición aparecida o anunciada al redactar la Guía, aunque, por supuesto, debe de procurar consultarse siempre la última edición.

BERCOVITZ, A.: *Apuntes de Derecho Mercantil.* 6.ª edic., 2005.

BORRAJO DACRUZ, E.: *Introducción al Derecho del Trabajo.* 14.ª edic., Madrid, 2005.

COSCULLUELA MONTANER, L.: *Manual de Derecho Administrativo,* tomo I, 14.ª edic., Madrid, 2003.

JIMENEZ SÁNCHEZ, G. (Coordinación): *Lecciones de Derecho Mercantil,* 10.ª edic., Madrid, 2005.

LACRUZ BERDEJO, J. L.: *Nociones de Derecho Civil Patrimonial e Intro-ducción al Derecho* (nueva edición revisada por J. Delgado Echevarría y M. Parra Lucán), 4.ª edic., 2004.

MENENDEZ, A. (dir.): *Lecciones de Derecho Mercantil*. Madrid, 2005.

SÁNCHEZ CALERO, F.: *Principios de Derecho Mercantil,* 10.ª edic., 2005.

SUÁREZ-LLANOS, L.: *Introducción al Derecho Mercantil. Introducción al Derecho de obligaciones. Introducción al Derecho de la empresa mercantil.* Madrid, 1998.

VICENT CHULIÁ, F.: *Introducción al Derecho Mercantil,* 18.ª edic., Valencia, 2005.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

El examen consistirá, con carácter general, en 20 preguntas tipo "test", con tres respuestas alternativas de las que el alumno deberá marcar la que considere correcta. Las preguntas consistirán en cuestiones teóricas que resulten expresamente citada en el manual base.
En casos excepcionales y exámenes correspondientes a reservas, Centros en el extranjero y Centros penitenciarios no serán de tipo test.
Las solicitudes de aclaración, reclamación o revisión de notas o exámenes deberán realizarse por escrito y tendrán que estar fundamentadas, debiendo el alumno facilitar sus datos personales, domicilio, teléfono, centro de examen, fecha del mismo.
El plazo para dichas solicitudes, según se trate de aclaración o reclamación sobre las notas de los exámenes o del proceso de revisión, son los establecidos en el Reglamento de celebración de pruebas presenciales y en los acuerdos de la Junta de Gobierno.

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Martes, de 16 a 20 h.
Tel.: 91 398 80 23

Toda correspondencia relacionada con la asignatura deberá dirigirse a:
UNED Facultad de Derecho Departamento de Derecho Mercantil (Administración y Dirección de Empresas) C/ Obispo Trejo, s/n. 28040 Madrid

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.